

22000, 00044
RESOLUCIÓN N° 00044 De 2024
(- 8 FEB 2024)

Por medio de la cual se reajustan las tarifas a cobrar por concepto de cobro para certificaciones, constancias de pago y paz y salvo, autenticación de copias de actos administrativos de carácter general y expedición de copias simples por la Corporación Social de Cundinamarca

LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Social de Cundinamarca fue creada mediante Ordenanza No. 05 de 17 de enero de 1972 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, como establecimiento público del orden departamental, descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016 se adoptó el Estatuto Básico de la entidad, en el que se establece como misión, mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico.

Que mediante el Acuerdo No. 004 del 12 de mayo de 2021, la Junta Directiva de la entidad, derogó el Acuerdo 10 del 10 de agosto de 2009 y fijo en el mismo, las tarifas por concepto del cobro para certificaciones, constancias de pago y paz y salvo, autenticación de copias de actos administrativos de carácter general y expedición de copias simples.

Que en el Artículo Tercero del Acuerdo No. 004 del 12 de mayo de 2021, la Junta Directiva de la entidad, facultó al Gerente General, para que reajustara anualmente las tarifas fijadas en el artículo segundo de dicho Acuerdo, con base en el índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Que el Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016 en su artículo 17 numeral 1, establece como función del Gerente de la entidad, representar legalmente a la Corporación Social de Cundinamarca y a su vez dictar los actos administrativos que correspondan para su normal funcionamiento.

Que durante los años 2021, 2022 y 2023 no se realizó la actualización de las tarifas por los conceptos de certificaciones, constancias de pago y paz y salvo, autenticación de copias de actos administrativos de carácter general y expedición de copias simples, por lo que en virtud de lo anterior, se hace necesario traer a valor presente dichas tarifas, teniendo como base el índice de precios al consumidor (IPC), causado en los años 2021, 2022 y 2023.

Que el índice de precios al consumidor (IPC), para el año 2021 se ubicó en el 5.62%, en el año 2022 en el 13.12% y para el año 2023 en el 9.28%.

Que en consecuencia el valor ponderado de las tarifas por los conceptos de certificaciones, constancias de pago y paz y salvo, autenticación de copias de actos administrativos de carácter general y expedición de copias simples a valor presente son:



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plaza de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocon www.csc.gov.co

RESOLUCIÓN N° 00044 De 2024
(- 8 FEB 2024)

CONCEPTO DEL COBRO	TARIFA ACUERDO 004 DE 2021	Valor indexado AÑO 2021 IPC 5.62%	Valor indexado AÑO 2022 IPC 13.12%	Valor indexado AÑO 2023 IPC 9.28%
CERTIFICACIONES	\$21.700,00	\$22.919,00	\$25.925,00	\$28.330,00
CONSTANCIAS DE PAGO Y PAZ Y SALVO	\$21.700,00	\$22.919,00	\$25.925,00	\$28.330,00
AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	\$21.700,00	\$22.919,00	\$25.925,00	\$28.330,00
EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES	\$287,00	\$303,00	\$342,00	\$373,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Fijar las tarifas a cobrar por concepto de certificaciones, constancias de pago y paz y salvo, autenticación de copias de actos administrativos de carácter general y expedición de copias simples, que en desarrollo de su misión institucional deba expedir la Corporación Social de Cundinamarca a sus afiliados, a personas naturales y jurídicas así:

CONCEPTO DEL COBRO	TARIFA
CERTIFICACIONES	\$28.330,00
CONSTANCIAS DE PAGO Y PAZ Y SALVO	\$28.330,00
AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	\$28.330,00
EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES	\$373,00

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

- 8 FEB 2024

SANDRA HOYOS ACOSTA
Gerente General


MÓNICA JIMÉNEZ RUIZ
Subgerente Servicios Corporativos


JOSE IGNACIO CONTRERAS FLOREZ
Director Técnico de Cartera y Ahorros (C)



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación
Calle 36A # 18-05 Bogotá D.C. | Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co